

I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

ORD.: N° 600/040/373 /

ANT.: Gab. Pres. (0) 92
3580.

MAT.: Da respuesta a
consulta solicitada.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **92/1744**

A: **7 AGO 92**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO
LO ESPEJO, **06** AGO. 1992

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a documento del antecedente, debo señalar a Ud. que no es posible acceder a lo solicitado en cuanto a conceder una patente o permiso Municipal liberado del pago de derechos, por cuanto dicha situación se encuentra claramente dispuesta en el Decreto Ley 3.063. sobre Rentas Municipales, y no existen permisos o patentes de gracia.

Sin embargo solicitaría a la persona interesada concurrir al Depto. de Rentas Municipales a objeto de inquirir mayores detalles acerca de como puede iniciarse en una actividad económica .

Las oficinas se encuentran ubicadas en calle Centenario N° 248, Lo Espejo y el horario de atención es de 8:30 a 14:00 hrs.

Saluda a Ud.


EDUARDO BAEZ FAUNDEZ
ALCALDE

EBF/FDM/RBC/SVD/vte.

DISTRIBUCION:

- 1.- Gabinete Presidencial
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. de Rentas
- 5.- Oficina de Partes.